

BUIN,

27 ABR 2022

**DECRETO TC. N° 131 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 107 de fecha 12 de abril de 2022, se sancionan los términos de referencia y el trato directo con la Empresa Consorcio Santa Marta S.A., para la Concesión del Servicio Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Buin.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 112 de fecha 14 de abril de 2022, se aprueba el contrato suscrito con Consorcio Santa Marta S.A.

4.- El Memorándum N° 269, de fecha 20 de abril de 2022 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a través del cual solicita al Sr. Administrador Municipal decretar el nombramiento de Inspector Técnico del Servicio, correspondiente a la "Concesión del Servicio Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Buin".

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, según lo solicitado.

**DECRETO.**

1.- Desígnese como Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.) correspondiente a la "Concesión del Servicio Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Buin", ejecutada por la Empresa Consorcio Santa Marta S.A., al funcionario municipal don **Francisco Javier Méndez Lira**, a contrata, asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativo, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- El presente nombramiento comenzará a regir desde la fecha de suscripción del contrato entre la Municipalidad y la Empresa.

3.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar que los servicios se cumplan a cabalidad, ello en conformidad a la normativa legal vigente, los términos de referencia y las obligaciones del respectivo contrato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Concesión Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos.doc

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde